

RESOLUCIÓN 000056

(28 DE FEBRERO 2022)

“Por medio de la cual se autoriza, concede y ordena el pago de vacaciones a un Servidor Público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que el servidor público Edgar Mauricio Fajardo Puerta, es titular del cargo: Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22; adscrito a la Dirección Ejecutiva en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

Que mediante correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, el servidor público Edgar Mauricio Fajardo Puerta, solicitó al jefe inmediato el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2020 al 09 de marzo de 2021.

Que, de acuerdo con la programación de vacaciones aprobada por el jefe inmediato, se concede el disfrute de las vacaciones solicitadas por el servidor público EDGAR MAURICIO FAJARDO, correspondientes al periodo previamente señalado.

Que, una vez revisada la historia laboral por el área de talento humano, se logró determinar, que el servidor público EDGAR MAURICIO FAJARDO, tiene derecho al

disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 10 de marzo de 2020 al 09 de marzo de 2021.

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, al servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución así:

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PUBLICO			PERIODO DE CAUSACIÓN		PERIODO DE DISFRUTE		REINTEGR O
CÉDULA	NOMBRES	CARGO/ CÓDIGO/ GRADO	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	REINTEGR O D/M/A
5.824.985	EDGAR M. FAJARDO PUERTA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22	10/03/2020	09/03/2021	11/03/2022	01/04/2022	04/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo al CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022, expedido por el responsable de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Fwd: Solicitud Aprobación Vacaciones periodo cumplido del 10 de marzo de 2020 al 9 de marzo de 2021

Edgar Mauricio Fajardo Puerta <edgar.fajardo@cormagdalena.gov.co>

Mar 01/02/2022 15:59

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

CC: Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>

Estimada Melva buena tarde.

Remito aprobación de mis vacaciones del periodo cumplido del asunto, vacaciones que comenzarían del 11 de marzo de 2022 al 1 de abril de 2022.

Por tu atención y colaboración mil gracias.

Get [Outlook para Android](#)

De: Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>

Enviado: martes, 1 de febrero de 2022, 2:59 p. m.

Para: Edgar Mauricio Fajardo Puerta

Cc: Alexandra Donado Gomez

Asunto: Re: Solicitud Aprobación Vacaciones periodo cumplido del 10 de marzo de 2020 al 9 de marzo de 2021

Hola Edgar Mauricio,

Aprobado.

De: Edgar Mauricio Fajardo Puerta <edgar.fajardo@cormagdalena.gov.co>

Fecha: martes, 1 de febrero de 2022, 2:33 p. m.

Para: Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>

CC: Alexandra Donado Gomez <alexandra.donado@cormagdalena.gov.co>

Asunto: Solicitud Aprobación Vacaciones periodo cumplido del 10 de marzo de 2020 al 9 de marzo de 2021

Director buena tarde.

De manera atenta solicito a usted el en visto bueno y aprobación de mis vacaciones del periodo del asunto, vacaciones que comenzarían del 11 de marzo de 2022 al 1 de abril de 2022.

Por su atención y colaboración mil gracias.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA
Profesional Especializado con Funciones de

Control Interno
Dirección Ejecutiva
Tel: (571) TEL: 6369093 Ext. 1000
Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C

